

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de agosto de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros). 600.609,98 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14 de enero de 2004.
- b) Contratista: Construcciones Martynar, S.L. Avenida de la Quemá, 31, 10450 Jarandilla de la Vera (Cáceres).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 432.000,00 Euros.

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.—4.368.

**Resolución del Organismo Autónomo Parques Nacionales por la que se hace público el acuerdo de suspensión dictado en relación con la licitación de la obra de construcción de un Centro de Servicios en el Parque Nacional de Picos de Europa.**

**Acuerdo de suspensión**

Con ocasión de la recepción en este Organismo Autónomo de recurso de reposición interpuesto por el Sr. D. Serafin Abilio Martínez Fernández, en nombre y representación de la Confederación Asturiana de la Construcción contra la Resolución de 16 de diciembre de 2003 del Organismo autónomo Parques Nacionales por la que se anuncia concurso público para la realización de la obra de construcción de un Centro de Servicios en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Este O.A. ha resuelto adoptar el presente acuerdo de suspensión basado en los siguientes

**Hechos**

Primero.—Con fecha 16 de Diciembre de 2003 se publica en el B.O.E. Resolución del O.A. Parques Nacionales por la que se anuncia Concurso público por procedimiento abierto, de la obra de construcción de un Centro de Servicios en el parque Nacional de los Picos de Europa.

Segundo.—En el escrito de Recurso de reposición interpuesto el recurrente, alegando la existencia de un error en la clasificación exigida a los contratistas, solicita «la suspensión de la Resolución impugnada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 111 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dados los graves perjuicios que su ejecución pudiera causar», y, continúa señalando que si el presente recurso prosperase, la ejecución de la resolución sería de imposible cumplimiento.

**Fundamentos de Derecho**

Primero.—El artículo 111 de la Ley 30/92 ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, establece en su apartado segundo que (...) el órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el perjuicio que se causa al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio, o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de difícil o imposible reparación.

b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 62.1 de esta Ley».

Por otra parte, el artículo 60 bis del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 2/2000, de 16 de junio) establece la posibilidad que tienen los licitadores e interesados concurrir a un procedimiento de adjudicación, «de solicitar la adopción de medidas provisionales para corregir la infracción alegada o para impedir que se causen otros perjuicios a los intereses afectados, incluidas las medidas destinadas a suspender o a hacer que se suspenda el procedimiento de adjudicación del contrato en cuestión, o la ejecución de cualquier decisión adoptada por los órganos de contratación».

En el caso que nos ocupa, y tal y como se deriva del propio escrito del recurso, el hecho de no suspender la Resolución impugnada provocaría la imposibilidad de dar cumplimiento a la Resolución en virtud de la cual se resolviera el Recurso de Reposición interpuesto, en el caso de que ésta resultase estimatoria del mismo.

Esto es así porque al no suspenderse la Resolución impugnada no existiría obstáculo legal alguno que impidiese la continuación del procedimiento de contratación anunciado en virtud de la misma, lo que traería como consecuencia la adjudicación de la obra al interesado que resultare, siguiendo los requisitos establecidos en los correspondientes pliegos, lo que podría dar lugar a la adjudicación a un contratista que no cumpliera los requisitos legalmente establecidos de considerar la Resolución del Recurso que los requisitos relativos a la clasificación exigible no se corresponden con los exigidos por la legislación vigente.

Segundo.—Del mismo modo, en el caso de haberse producido una clasificación incorrecta y de recogerse ésta de modo erróneo en los pliegos correspondientes, podría producirse la exclusión de aquellos interesados que no cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución, si lo hicieran con los legalmente exigidos, según establece el artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre), todo ello en el supuesto de que los requisitos previstos en la Resolución impugnada no coincidiesen con los legalmente establecidos.

Por lo anteriormente señalado, y a la vista de los perjuicios que, tanto para el recurrente como para terceros podrían derivarse de la no suspensión, se adopta el presente acuerdo de suspensión de la Resolución impugnada hasta que se emita la Resolución del Recurso de Reposición interpuesto.

Madrid, 28 de enero de 2004.—El Director, Basilio Rada Martínez.—4.267.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución del Instituto de Turismo de España por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Obras: Reconstrucción claustró gótico y otros trabajos previos de carácter urgente en el Convento de San Francisco, futuro Parador de Morella (Castellón).**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Turismo de España.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Supervisión y Tramitación.
- c) Número de expediente: 053/003.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Reconstrucción de claustro gótico y otros trabajos previos de carácter

urgente en el Convento de San Francisco, futuro Parador de Morella (Castellón).

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N.º 277, de 19 de noviembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 697.381,70 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15/01/004.
- b) Contratista: Emerita de Obras, S.A./Constructora Hispánica, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 451.484,90 euros.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—El Presidente de la Mesa de Contratación, José Muñoz Contre-ras.—4.282.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Resolución del Centro Español de Metrología por la que se anuncia procedimiento abierto de concurso para la contratación de asistencia técnica para la organización de seis seminarios de Metrología.**

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Centro Español de Metrología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Científica y de Relaciones Institucionales.
- c) Número de expediente: 14/2004.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la organización de seis seminarios de Metrología.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Los establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 30 de noviembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 55.000 €.

5. Garantía provisional. 1.100 €.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Centro Español de Metrología.
- b) Domicilio: C/Alfar, 2.
- c) Localidad y código postal: Tres Cantos, 28760.
- d) Teléfono: 91 807 47 43.
- e) Telefax: 91 807 48 09.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 5 de marzo de 2004.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.